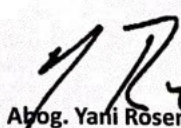




CERTIFICACION

El Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras **CERTIFICA** que en el **ACTA** de la sesión número cincuenta y nueve (59) de fecha dieciocho (18) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), se encuentra el **Punto 8 (Correspondencia Recibida del Congreso Nacional.)**. -Resolución que literalmente dice: Por decisión unánime del Pleno del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras, se **ACORDÓ**: Que para dar respuesta al oficio No.606-2024/CN de fecha 22 de mayo de 2024, en donde se le está solicitando una opinión sobre el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado José Rosario Tejeda Tejeda, orientado a Reformar los artículos 6,10 y 74 de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partido Políticos y Candidatos, conformar una comisión la cual estará integrada por: **Abg. Francisco Sibrián en su condición de Coordinador, Abg. Saul Montes, , Abg. Octavio Pineda, Abg. Francisco Quiroz, quienes serán los encargados de realizar la opinión y posteriormente remitirla al Congreso Nacional.** - La presente resolución es de ejecución inmediata. - **Notifíquese y Cúmplase. Sello y Firma. Abog. Yani Rosenthal. Presidente. Sello y Firma. Abg. Alexander López Orellana. Secretario General.**

En fe de lo cual extendiendo la presente certificación en la ciudad de Tegucigalpa a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).


Abog. Yani Rosenthal
Presidente del CCEPLH




Abog. Alexander López
Secretario General del CCEPLH



COL. MIRAMONTES, TEGUCIGALPA M.D.C., HONDURAS C.A.



@Partido Liberal de Honduras



@plhonduras



@PLHonduras